



**CAJA DE
VALORES**

Comunicado N° 12945

Ref.: Suscripción Preferente INVERSORA JURAMENTO S.A. ACCIONES B 1V Código

Código Especie: 30024 (ARINJU010010)

Código Derecho: 31024 (AR0392178825)

Buenos Aires, 07 de Octubre 2026

Sres. Depositantes:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con referencia a la Suscripción Preferente de **acciones INVERSORA JURAMENTO S.A. (esp. 30024)** cuya vigencia opera **desde las 10:00 del día 14/10/26 hasta las 13:00 del 27/10/26**, según el aviso de suscripción publicado por el emisor (ANEXO I).

Al respecto, y conforme a las condiciones de emisión, la operatoria dispuesta por esta Caja de Valores S.A. (CVSA) es la siguiente:

1) Recepción de Manifestaciones:

Aquellos depositantes que deseen tomar acción al respecto deberán hacerlo ingresando sus instrucciones a través del Sistema de Custodia dentro del Módulo Eventos Corporativos (submenú Elecciones de EC (*CA Elections*)) instruyendo la cantidad de cupones a presentar.

Solo se podrán ingresar manifestaciones sobre la cantidad de cupones acreditados en cada cuenta comitente.

- **Período de suscripción:**
 - Desde 14/10/26 a las 10 horas
 - Hasta las 13 horas del 27/10/26
- **Numero de evento: CSD2026000898314**
- **Precio de Suscripción: \$ 465**
- **Ratio Nueva cuotaparte /Derechos: 1 Nueva acción por cada 4,099225994 Derechos.**
- **Moneda de integración: Pesos Argentinos (ARS)**

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07



**CAJA DE
VALORES**

2) Opciones del Evento Corporativo:

El evento se ha estructurado según las instrucciones del emisor de la siguiente manera:

- **Opción 001 Expirar (LAPS) opción por default:** Para manifestar total o parcialmente la **NO** participación en dicho evento.

Cabe destacar que en caso de no tomar acción alguna se aplicara dicha opción.

- **Opción 002 Ejercicio (EXER): Ejercicio derecho preferente con integración de las Nuevas acciones en pesos (ARS). Deberán manifestar la cantidad de DERECHOS a ejercer.**

-

3) Adjudicación

Una vez finalizado el periodo de suscripción el emisor publicará un aviso de resultados indicando las acciones suscriptas por derecho preferente. La fecha estimada según aviso de suscripción es el 27 de octubre.

4) Integración:

- **Integración únicamente en pesos argentinos (ARS)**

El pago de las nuevas **acciones** correspondientes al DERECHO DE PREFERENCIA deberá efectuarse antes de las **15.00 hs del 29/10/26**

La integración podrá realizarse mediante transferencia vía **Medio Electrónico de Pago (MEP)** a la cuenta de **CVSA N° 901 en el BCRA**, indicando claramente en la referencia el concepto del pago (**Suscripción Inversora Juramento.**) como así también el código y nombre del Depositante beneficiario.

En el caso de los ALYCS que sean Agentes de Liquidación BYMA, los importes correspondientes serán debitados automáticamente en la fecha de integración de las acciones a través de sus respectivas cuentas de liquidación en BYMA S.A



**CAJA DE
VALORES**

5) Acreditación de Nuevas Acciones

Las **Acciones** correspondientes al derecho de Preferencia serán acreditadas de acuerdo con la comunicación fehaciente por parte del emisor a Caja de Valores S.A., la cual se estima para el 03/11/2026.

Para más información al respecto, adjuntamos el aviso de Suscripción emitido (Anexo I), con la descripción de los términos y condiciones establecidos por el emisor.

Para mayores detalles acerca de cómo acceder a la información del evento, y sobre como instruir vuestras posturas en el presente evento, puede acceder a la web de CVSA, el subsitio del nuevo sistema de custodia: <https://www.byma.com.ar/productos/nuevo-sistema-de-custodia/>. Adicionalmente podrán encontrar un video demostrativo sobre como ingresar vuestras instrucciones en un evento corporativo con elección [aquí](#). También es posible instruir en el evento corporativo de manera masiva a través del archivo que pueden encontrar [aquí](#).

Por cualquier duda o consulta podrán comunicarse con el área de Middle Office via BYMA point: <https://jira-tecval.atlassian.net/servicedesk/customer/portal/71/group/147/create/903>

Sin otro particular los saludamos atentamente

Martin Baretta

Director de Operaciones



Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina
Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



INVERSORA JURAMENTO S.A.

Oferta pública de hasta 172.666.962 nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B de \$1 valor nominal cada una y un voto por acción Precio de suscripción por acción: \$465

Se comunica al público inversor en general que Inversora Juramento S.A. ("Inversora Juramento", "IJSA" o la "Emisora" indistintamente) ofrece en suscripción a los accionistas que consten en el registro de accionistas de la Emisora en Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores" o "CVSA" indistintamente) en la fecha que sea un día hábil anterior al inicio del Período de Suscripción, es decir, el 13 de octubre de 2026, o a sus cesionarios (los "Titulares de Cupones"), un total de hasta 172.666.962 (ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos) nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Pesos 1 (V/N\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación de la Emisora en la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Nuevas Acciones"). Las Nuevas Acciones serán ofrecidas exclusivamente a los Titulares de Cupones en la República Argentina a través de Caja de Valores S.A., en su carácter de agente de suscripción (el "Agente de Suscripción") (la "Oferta"). La emisión de las Nuevas Acciones se hará por capitalización del Aporte Irrevocable (según se define más adelante) y por suscripción en efectivo de los accionistas minoritarios en ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente. La Oferta se regirá de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de fecha 5 de octubre de 2026 (el "Prospecto"), publicado con fecha 5 de octubre de 2026 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") de acuerdo con la delegación de facultades de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") establecida en la Resolución 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV" o la "AIF"), en www.bolsar.com.ar y en el sitio web de la Emisora (www.ijsa.com.ar). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto.

A continuación, se detallan los principales términos de las Nuevas Acciones:

1. **Emisora**: Inversora Juramento S.A.
2. **Agente de Suscripción**: Caja de Valores S.A.
3. **Nuevas Acciones a emitirse**: Hasta 172.666.962 (ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos) nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Pesos 1 (V/N\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación de la Emisora en la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha cantidad resulta de dividir el monto máximo del aumento de capital aprobado por la Asamblea, de \$80.290.137.727, por el Precio de Suscripción de \$465 por Nueva Acción, truncado al número entero inmediato inferior. En consecuencia, las Nuevas Acciones tendrán derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en la que sean suscriptas. La emisión fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de marzo de 2026 (la "Asamblea"), según fuera complementada por la resolución del Directorio adoptada en su reunión del 6 de marzo de 2026 y por el Acta de Subdelegado de fecha 5 de octubre de 2026.
4. **Derecho de Suscripción Preferente**: De conformidad con la Ley General de Sociedades, los accionistas de la Emisora gozan del Derecho de Suscripción Preferente para mantener su tenencia accionaria proporcional sobre el capital social. En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los Titulares de Cupones estarán facultados a suscribir una (1) Nueva Acción por cada 4,099225994 acciones de tenencia. Durante el Período de Suscripción, los Titulares de Cupones que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente deberán presentar las Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA ante el Agente de Suscripción, por intermedio de sus depositantes, de conformidad con lo establecido en "Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente" del Prospecto.
5. **Sistema de Colocación**: La colocación de las Nuevas Acciones se efectuará exclusivamente mediante el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente por parte de los Titulares de Cupones, conforme lo resuelto por la Asamblea y lo previsto en el artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales, a un Precio de Suscripción único y previamente determinado. De conformidad con el Artículo octavo del Estatuto de la Emisora, no existirá derecho de acrecer. No habrá oferta a terceros inversores ni resultarán aplicables los mecanismos de formación de libro (*book building*), subasta o licitación pública previstos en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV. Las Nuevas Acciones que no sean suscriptas en ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente no serán ofrecidas a terceros, y la Emisora solicitará a la CNV la cancelación parcial de la autorización de oferta pública respecto de dichas Nuevas Acciones remanentes.

6. **Negociación de Cupones:** Los Titulares de Cupones podrán negociar sus Derechos de Suscripción Preferente a través de cupones representativos de dichos derechos (los “Cupones”), los que podrán ser negociados en ByMA en forma separada de las acciones actualmente en circulación de Inversora Juramento, de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, desde 24 horas hábiles antes del inicio del Período de Suscripción hasta dos (2) días hábiles antes de su finalización, es decir, desde el 13 de octubre de 2026 y hasta el 23 de octubre de 2026, inclusive. En caso de que los Cupones hubiesen sido negociados, los derechos de los compradores de dichos Cupones podrían verse afectados en caso de que la Emisora decidiera no emitir las Nuevas Acciones.
7. **Período de Suscripción:** Comenzará el 14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas y finalizará el 27 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, con una duración de diez (10) días hábiles. El Período de Suscripción podrá ser terminado, suspendido, interrumpido o prorrogado por la Emisora, lo que será informado mediante aviso complementario al presente. Asimismo, en caso de fallas de sistemas u otras contingencias operativas debidamente justificadas, el plazo para la presentación de Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA podrá ser extendido, lo que será informado inmediatamente mediante aviso complementario, indicando su causa y duración, y se aplicará en iguales condiciones a todos los Titulares de Cupones. El presente Aviso de Suscripción se publica en el Boletín Diario de la BCBA, en www.bolsar.com.ar, en la AIF, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación, con una antelación de cinco (5) días respecto del inicio del Período de Suscripción, de conformidad con las normas aplicables.
- Durante el Período de Suscripción, los Titulares de Cupones que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente deberán presentar las Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA ante el Agente de Suscripción, directa o indirectamente por intermedio de sus depositantes, desde las 10:00 horas del primer día del Período de Suscripción y hasta las 13:00 horas de la Fecha de Adjudicación, según lo establecido en el apartado “*Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente*” del Prospecto. **Se ruega a los señores Titulares de Cupones revisar las fechas y horarios máximos para la presentación de Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA.**
8. **Fecha de Adjudicación:** Será el último día del Período de Suscripción, es decir, el 27 de octubre de 2026. A partir de las 13:00 horas de la Fecha de Adjudicación no se recibirán nuevas Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA.
9. **Presentación de Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA:** El primer día del Período de Suscripción, es decir, el 14 de octubre de 2026, CVSA acreditará en el registro de accionistas de la Emisora y/o en la cuenta comitente de cada agente depositante en CVSA, según corresponda, los Cupones representativos de los Derechos de Suscripción Preferente, de acuerdo con la tenencia accionaria registrada en la Emisora al día hábil anterior al inicio del Período de Suscripción, es decir, al 13 de octubre de 2026. Las Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA tendrán carácter no vinculante y podrán ser retiradas y/o modificadas hasta las 13:00 horas de la Fecha de Adjudicación. A partir de ese momento, todas las Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA debidamente presentadas conforme los procedimientos y documentación habituales de CVSA, y que no hubieran sido retiradas o modificadas, constituirán ofertas firmes, vinculantes e irrevocables, sin necesidad de acto adicional alguno por parte del Titular de Cupones.
10. **Mecanismo para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente:** El Derecho de Suscripción Preferente podrá ser ejercido por los Titulares de Cupones mediante la presentación de las Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA, siguiendo alguno de los siguientes mecanismos:

Por Intermedio de su Depositante en Caja de Valores S.A. Los Titulares de Cupones que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente pueden hacerlo otorgando una instrucción a tal efecto al agente que actúa como su depositante en Caja de Valores mediante los procedimientos y documentos habituales de dicho depositante, quien, a su vez, transmitirá la instrucción a Caja de Valores, debiéndola recibir Caja de Valores antes de las 13:00 horas de la Fecha de Adjudicación. Los Titulares de Cupones deberán suministrar toda la información y documentación que dichos agentes y/o el Agente de Suscripción les requieran, a su solo criterio y como condición previa para cursar tales instrucciones, a fin de dar cumplimiento a las regulaciones aplicables, incluyendo, entre otras, las normas vinculadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En la fecha de integración, es decir, el 29 de octubre de 2026, los Titulares de Cupones que deban integrar en efectivo deberán transferir el Monto a Integrar en Efectivo, en Pesos, mediante transferencia bancaria u otro medio electrónico, a la cuenta que oportunamente les indique el Agente de Suscripción. **Se ruega a los señores Titulares de Cupones revisar los límites horarios aquí establecidos.**

En Forma Directa. Los accionistas existentes cuyas acciones se encuentren registradas directamente en el registro de accionistas de la Emisora a cargo de CVSA y que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente deberán comunicarse con CVSA al correo electrónico registro.eventos@cajadevalores.com.ar y seguir el procedimiento que dicha entidad les indique, debiendo cumplir a tales fines con las normas aplicables y/o los requisitos establecidos por CVSA, y/o con la Normativa sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

(incluyendo sin limitación la normativa establecida en el Título XI, Sección I de las Normas de la CNV), lo que será verificado por el Agente de Suscripción a su solo criterio y como condición previa para dar curso a las Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA.

La integración del Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los acápites “*Forma y Plazo para la Integración*” y “*Mora en la Integración*”.

11. **Precio de Suscripción:** El Precio de Suscripción ha sido determinado por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 6 de marzo de 2026, conforme la delegación realizada por la Asamblea, y fijado definitivamente mediante Acta de Subdelegado de fecha 5 de octubre de 2026, en \$465 (el “Precio de Suscripción”), el cual está conformado por el valor nominal de la acción (\$1 por cada Nueva Acción) más la prima de emisión de \$464, lo cual se encuentra dentro de los límites establecidos por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de marzo de 2026. El Precio de Suscripción será aplicable tanto a las Nuevas Acciones que sean integradas mediante la capitalización del Aporte Irrevocable como a aquellas que sean suscriptas e integradas en efectivo. Las Nuevas Acciones se encuentran denominadas en Pesos y el Precio de Suscripción será integrado en Pesos.
12. **Terminación, suspensión, interrupción o prórroga del Período de Suscripción. Oferta Desierta:** La Emisora podrá terminar, suspender, interrumpir o prorrogar el Período de Suscripción, en cuyo caso dicha alteración será informada con anticipación a la finalización de dicho período mediante un aviso complementario al presente a ser publicado en (i) el Boletín Diario de la BCBA y (ii) la AIF. En dicho caso, los Titulares de Cupones que hayan presentado Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA durante el Período de Suscripción podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Instrucciones en cualquier momento anterior a las 13:00 horas de la Fecha de Adjudicación. La terminación, suspensión, interrupción o prórroga del Período de Suscripción no generará responsabilidad alguna para la Emisora ni para el Agente de Suscripción, ni otorgará derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Suscripción y/o de que se declare desierta la Oferta, todas las Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA que se hubieran presentado quedarán automáticamente sin efecto, sin que ello otorgue a quienes las hubieran presentado derecho a compensación y/o indemnización alguna.
13. **Cierre del Registro:** Finalizado el plazo para la recepción de Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA, se procederá al cierre del registro y se determinará (i) la cantidad de Nuevas Acciones a emitirse y (ii) la adjudicación de las Nuevas Acciones. Las Nuevas Acciones serán adjudicadas automáticamente, al Precio de Suscripción, a los Titulares de Cupones que hubieran ejercido válidamente su Derecho de Suscripción Preferente, hasta el 100% de las Nuevas Acciones que les correspondan conforme la relación de suscripción, por lo que no resultarán aplicables reglas de prorrateo. La adjudicación será determinada por la Emisora, con la intervención de CVSA en su carácter de Agente de Suscripción.
14. **Aviso de Resultados:** Los resultados de la colocación serán informados mediante un aviso a publicar en el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA en favor de aquella conforme Resolución N° 18.629 de la CNV, y en la AIF, el mismo día de la Fecha de Adjudicación, es decir, el 27 de octubre de 2026, o el día hábil siguiente, es decir, el 28 de octubre de 2026, en caso de que CVSA no hubiera finalizado el proceso de cierre del evento corporativo. En el mismo se indicará la cantidad de Nuevas Acciones a emitir y la Fecha de Emisión y Liquidación.
15. **Forma y Plazo para la Integración:** Las Nuevas Acciones correspondientes a la capitalización del Aporte Irrevocable serán integradas mediante dicha capitalización. Los Titulares de Cupones cuyas Instrucciones en el Sistema de Custodia de CVSA hayan sido adjudicadas y que deban integrar en efectivo deberán realizar el pago del Precio de Suscripción por la cantidad total de Nuevas Acciones que les hubieren sido adjudicadas (el “Monto a Integrar en Efectivo”) a través del Agente de Suscripción, el segundo Día Hábil posterior a la Fecha de Adjudicación, es decir, el 29 de octubre de 2026. La Fecha de Emisión y Liquidación tendrá lugar el quinto Día Hábil posterior a la Fecha de Adjudicación, es decir, el 3 de noviembre de 2026.
16. **Mora en la Integración:** La mora en la integración de las Nuevas Acciones que deban ser integradas en efectivo se producirá en forma automática por el mero vencimiento del plazo establecido para su integración, sin necesidad de interpelación previa. En caso de que los Titulares de Cupones no abonaren total o parcialmente el Monto a Integrar en Efectivo dentro de dicho plazo, caducará automáticamente su derecho a recibir las Nuevas Acciones correspondientes, sin derecho a reclamo alguno.
17. **Fracciones:** No se liquidarán fracciones de las Nuevas Acciones. Si como resultado de las adjudicaciones fuera necesario redondear, en ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una Nueva Acción que pudieran resultar. El saldo del Aporte Irrevocable que resulte insuficiente para integrar una Nueva Acción entera al Precio de Suscripción no será capitalizado, y los aportantes han renunciado a todo derecho, crédito o reclamo contra la Emisora respecto de dicho saldo.

18. **Unidad Mínima de Suscripción:** La unidad mínima de suscripción será de una (1) Nueva Acción, equivalente a un monto mínimo de suscripción de \$465, el cual no excede de UVA 10.000 (valor de la UVA publicado por el BCRA correspondiente al día inmediato anterior al inicio del período de difusión).
19. **Emisión y Acreditación de las Nuevas Acciones:** Las Nuevas Acciones suscriptas y adjudicadas en el marco de la Oferta serán acreditadas dentro del quinto Día Hábil contado desde la Fecha de Adjudicación, es decir, el 3 de noviembre de 2026, tal como se informe en el Aviso de Resultados, en la misma cuenta comitente y/o cuenta del registro de accionistas de la Emisora, según corresponda, que fuera utilizada para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente por los Titulares de Cupones.
- Contra la recepción del Monto a Integrar en Efectivo, el Agente de Suscripción acreditará las Nuevas Acciones que hayan sido adjudicadas a los Titulares de Cupones en las cuentas comitentes abiertas a través de los agentes depositantes en Caja de Valores o en el registro de accionistas de la Emisora, según sea el caso. Asimismo, el Agente de Suscripción acreditará las Nuevas Acciones correspondientes a la porción integrada mediante la capitalización del Aporte Irrevocable a favor de los Titulares de Cupones que ejerzan el Derecho de Suscripción Preferente mediante dicha capitalización, en las respectivas cuentas comitentes o en el registro de accionistas de la Emisora, según corresponda.
20. **Aporte Irrevocable:** Con fecha 4 de septiembre de 2025, Constanza Brito, Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Mateo Brito, Milagros Brito y Santiago Brito presentaron a la Sociedad una oferta de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, por un monto total equivalente a US\$56.400.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta y seis millones cuatrocientos mil), conforme a los términos y condiciones establecidos en el “Acuerdo de Aporte Irrevocable AI N°01/2025” (el “Aporte Irrevocable”). El Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 4 de septiembre de 2025, resolvió aceptar la oferta y considerar los fondos recibidos como aportes irrevocables, a ser capitalizados en el marco del presente aumento de capital. A la fecha de su aceptación, el Aporte Irrevocable equivalía a la suma de \$77.550.000.000, considerando el tipo de cambio vendedor de dólares billete del Banco de la Nación Argentina de \$1.375 por US\$1, conforme el artículo 7° del Capítulo III del Título III de las Normas de la CNV. Dicho importe, dividido por el Precio de Suscripción y truncado al número entero inmediato inferior, da lugar a 166.774.193 Nuevas Acciones, equivalentes a \$77.549.999.745; el saldo de \$255 no será capitalizado. Las restantes hasta 5.892.769 Nuevas Acciones, equivalentes a hasta \$2.740.137.585, podrán ser suscriptas en efectivo por los accionistas distintos de los aportantes en ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente. El Aporte Irrevocable fue destinado en su totalidad a financiar la adquisición del 100% del capital social de Pallaro Hermanos S.A.C.I.F., sociedad propietaria de un campo de aproximadamente 24.000 hectáreas y de aproximadamente 16.000 cabezas de ganado ubicados en la Provincia de Salta. Las acciones de la Emisora correspondientes a los aportantes se encuentran registradas a nombre del Fideicomiso en Garantía JHB II, el que cederá a favor de dichos beneficiarios los Cupones correspondientes a su tenencia accionaria a fin de instrumentar la capitalización del Aporte Irrevocable. Una vez emitidas, las Nuevas Acciones serán transferidas al fideicomiso, manteniéndose inalterada la estructura patrimonial y de control vigente.
21. **Valor Libro:** El “valor libro” de las acciones de la Sociedad a la fecha del Prospecto es de \$597,29 por acción. El “valor libro” surge del patrimonio neto al 30 de junio de 2026, según consta en los estados financieros a esa fecha, dividido por el número de acciones en circulación de la Sociedad al 30 de junio de 2026.
22. **Resultados:** La Sociedad registró una pérdida neta consolidada de \$6.157,2 millones en el ejercicio anual finalizado el 30 de septiembre de 2025. Los estados financieros correspondientes a dicho ejercicio se encuentran publicados en la AIF bajo el número de ID 3453190. Asimismo, en el período de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2026, la Sociedad registró una ganancia neta consolidada de \$18.457,1 millones. Los estados financieros correspondientes a dicho período se encuentran publicados en la AIF bajo el número de ID 3557470.
23. **Listado y Negociación:** Las actuales acciones ordinarias, escriturales Clase B de la Sociedad listan en ByMA bajo el símbolo “INVJ”. La Sociedad ha solicitado el listado y la negociación de las Nuevas Acciones en ByMA a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV. Se deja constancia de que, de conformidad con el Comunicado ByMA N° 18831, dictado en el marco de la Circular ByMA N° 3569, la cantidad mínima de negociación aplicable a las acciones de la Sociedad es de cincuenta (50) acciones.
24. **Calificación de Riesgo:** Las acciones de la Sociedad en circulación fueron calificadas “2” por FIX SCR S.A. con fecha 17 de junio de 2026.
25. **Dividendos:** La totalidad de las acciones de la Sociedad, incluidas las Nuevas Acciones, otorgan derecho a recibir dividendos y otras acreencias, si las hubiera, y contarán con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B en circulación al momento

de la emisión. Las Nuevas Acciones tendrán derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en la que sean suscriptas. Véase “*Políticas de Dividendos y Agentes Pagadores*” del Prospecto.

26. **Destino de los Fondos:** La Emisora no recibirá fondos en efectivo por la porción de las Nuevas Acciones integrada mediante la capitalización del Aporte Irrevocable. El producido neto que la Emisora obtenga de la suscripción en efectivo de las Nuevas Acciones por parte de los accionistas minoritarios que ejerzan su Derecho de Suscripción Preferente será destinado a la cancelación de deudas, capitalización de la Compañía y capital de trabajo.
27. **Comisiones y Gastos:** Los gastos de la emisión, incluida la comisión del Agente de Suscripción, estarán a cargo exclusivo de la Emisora. Los Titulares de Cupones que suscriban Nuevas Acciones no estarán obligados a pagar comisión alguna, excepto por las comisiones que puedan cobrarles los agentes depositantes que intermedien en la operación.

Las demás condiciones de esta Oferta se detallan en el Prospecto (incluyendo los estados contables de la Emisora), que se encuentra a disposición de los interesados los días hábiles en el horario de 10:00 horas a 15:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, República Argentina, y en el del Agente de Suscripción, Caja de Valores S.A., sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y en la BCBA sita en Sarmiento 299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

El presente Aviso de Suscripción debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto autorizado por la CNV, publicado en la Autopista de la Información Financiera, en el Boletín Diario de la BCBA, en www.bolsar.com.ar y en el sitio web de la Emisora (www.ijsa.com.ar).

Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Prospecto y en el presente Aviso de Suscripción se encuentran vigentes.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2026-23642-APN-DIR#CNV de fecha 16 de septiembre de 2026 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de Inversora Juramento S.A. y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Inversora Juramento S.A. y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

Agente de Suscripción



Caja de Valores S.A.

Agente de Depósito Colectivo y Agente de Custodia, Registro y Pago

La fecha del presente aviso es 5 de octubre de 2026.

Maximiliano Silvestri